

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts.	trimestre
Provincia.....	8,50	»
Extranjero.....	10,00	»

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Carreteras.—Edicto

Aprobado técnicamente el proyecto del tozo 2.º de la carretera de tercer orden de Navia á Villayón, se anuncia al público durante el plazo de treinta días, á fin de que en el indicado plazo puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se crean oportunas acerca del trazado de dicha carretera, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad, y sobre la clasificación de la expresada vía, á cuyo efecto el proyecto correspondiente estará expuesto al público durante dicho periodo en la Sección de Fomento de este Gobierno civil establecida en la Jefatura de Obras públicas.

El trazado del repetido trozo 2.º de la mencionada carretera, tiene su origen en las inmediaciones del pueblo de Arbón, y siguiendo por entre las sierras de Brañuan, y Lanteiro, cruza el arroyo Escubia y el río Oñeda, pasando luego por los poblados de Sorcira, Leugonin, plégase á la ladera para llegar al pueblo de Folgueroso, salva el trazado el arroyo de Martín Torin para tocar en el pueblo del mismo nombre y sube á Castañeras, para desde este poblado continuar ascendiendo hasta Villayón término del trozo.

Oviedo, 1.º de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.473

## Comisión Mixta de Reclutamiento

DE OVIEDO

## CIRCULAR

Habiendo de celebrar sesión esta Comisión Mixta los días 10 y 22 del corriente mes á fin de resolver las incidencias pendientes del actual reemplazo y revisiones anteriores, se hace público en el BOLETIN OFICIAL á los efectos procedentes, siendo de advertir que las sesiones darán comienzo á las diez de la mañana.

Oviedo, 1.º de Julio de 1916.—  
El Presidente, Francisco Fernandez.

R. al núm. 7.490

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## ANUNCIO

El plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del presente año, ha sido prorrogado hasta fin de Julio próximo, en los pueblos á que no afecta la ley de tres de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 31 de Junio de 1916.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 7.491

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Sesión del día 26 de Junio de 1916

PRESIDENCIA DEL

Sr. D. Agustín Fernandez Argüelles

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Sr. Fernandez Argüelles, Presidente, y con asistencia

de los Sres. Ochoa, Saro, Llano Ponte, Casares, Asenjo, Rato, Botas, Menendez Castañedo, Alas Pumariño, Prieto, García Lopez, Trapiello, Guisasola, Abego, Gonzalez Argüelles, García Gonzalez, Gomez y Gonzalez del Valle, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á la Comisión de lo interior una comunicación de la Alcaldía de Oviedo, remitiendo copia de una moción que tomó en consideración el Ayuntamiento, respecto á la conveniencia de ser retirada la verja y zócalo que rodea el Palacio provincial.

También se acordó pasar á la Comisión de Instrucción pública otra comunicación de dicha Alcaldía, remitiendo una moción aprobada por el Ayuntamiento respecto á la conveniencia de solicitar que el Estado se haga cargo de la Escuela Elemental del Comercio de esta capital.

Se dió cuenta de una proposición de D. Marcelino Trapiello interesando se incluya en el Plan de carreteras provinciales, una que partiendo de la estación del ferrocarril de Langreo en Vega, vaya á empalmar en el Cueto del Rozado, con la de Siero á Bendición.

La apoyó en autos fundándose en que el concejo de Langreo que no ha disfrutado hasta ahora de los fondos provinciales, necesita de vías de comunicación para explotar la gran riqueza minera.

Fué tomada en consideración, acordándose pasarla á la Comisión de Obras públicas.

También se acordó pasar á esta misma Comisión, después de apoyada por su autor, fundándose en las antes expuestas razones, otra proposición de D. Marcelino Trapiello pidiendo se incluya en el Plan de carreteras provinciales una que partiendo del pueblo de Carrío, en el Ayuntamiento de Laviana, empalme con la de Campo de Caso á Oviedo en los Barreros.

Brevemente apoyada por su autor, pasó á la Comisión de Obras públicas una proposición de don Ramon Asenjo, solicitando la inclusión en el Plan de carreteras provinciales de una que partiendo del kilómetro 76 de la de Villalba á Oviedo termine en Agones, del concejo de Luarca.

Igualmente pasó á la Comisión de Obras públicas una proposición suscrita por D. Marcelino Trapiello, D. Agustín F. Argüelles y D. Armando de las Alas Pumariño, interesando la construcción del trozo de carretera que falta como continuación de la que existe entre Villanueva de Oscos y la Villa de San Martín, justificando su inclusión en el Plan general de carreteras provinciales y apoyándola el Sr. Trapiello, en que es indispensable para comunicar á dichos pueblos que carecen actualmente de toda vía de comunicación.

El Sr. Saro apoyó en la necesidad de facilitar la explotación de la riqueza minera del concejo de Valle bajo de Peñamellera, una proposición para que se incluya en el Plan provincial una carretera, que partiendo de la general del Estado de Palencia á Tinamayor, en el puente de Siejo, cruce dicho concejo y termine en Alevia; acordándose pasarla á la Comisión de Obras públicas.

Asimismo se pasó á esta Comisión una proposición de D. Ramón Asenjo pidiendo la inclusión en el Plan de carreteras provinciales de una que partiendo del cruce de la de Villalba á Oviedo y Ribadesella á Canero, en Canero, suba al pueblo del Busto.

Apoyada brevemente por el señor Botas, fundado en el aislamiento de los pueblos á que se refiere, se acordó pasar á la Comisión de Obras públicas una proposición suscrita por el mismo y por los Sres. Gonzalez Argüelles y Prieto para la inclusión en el Plan de las provinciales de una carretera de Lugo de Llanera á Cayés.

De igual modo se acordó pasar á la Comisión de Obras públicas una proposición de D. José de Abego, interesando la construcción de una carretera, que partiendo de la del Estado de Oviedo á Torrelavega, en Ozanes, termine en el pueblo de Lago, pasando por las inmediaciones de Romillín y Arenas de Parres; y otras dos de los Sres. Abego y don José de Argüelles, solicitando la construcción de una carretera que arrancando de Pombayón en la de Sahagún á las Arriendas, termine en el pueblo de Viego, y de otra

que partiendo de la provincial de Puente de los Grazos á San Juan de Beleño, en Retortorio, termine en Ventaniella, pasando por Abiegos y Sobrefoz; después de adherirse al Sr. Saro á estas proposiciones y de apoyarlas el Sr. Abego, fundándose, en cuanto á la última, en haber reconocido ya su importancia y hecho sus estudios en 1869 el Ayudante de Obras públicas D. Pablo Fábrega.

De igual manera pasó á la Comisión de Obras públicas una proposición de D. Ramón Prieto, interesando se incluya en el Plan de las carreteras provinciales una que partiendo del poblado de Cortín, en Villanueva de Oscos, y pasando por debajo de la Ovellariza, termine en la Plaza de San Martín de Oscos.

Leída una proposición de don José Abego, interesando se acuerde:

1.º Que el personal técnico de la Excm. Diputación proceda á hacer sin pérdida de tiempo el concienzudo estudio de un Plan provincial de puentes económicos y ramales de carreteras ó de caminos, que poniendo en comunicación los pueblos y caseríos con las vías ya construídas, les presten mayor vida y utilidad, dando salida á los productos naturales, facilitando el comercio y aumentando así considerablemente la pública riqueza.

2.º Que para la construcción de toda carretera ó puente, será requisito indispensable que los pueblos ó los Ayuntamientos interesados ofrezcan y garanticen previamente la expropiación gratuita de los terrenos que hayan de ser ocupados por dichas vías ó por las avenidas y emplazamiento de los citados puentes.

3.º Que el orden de prelación para el estudio y construcción de toda vía provincial y de todo puente será determinado por la importancia de la ayuda proporcional y de las facilidades que los Ayuntamientos ó los pueblos interesados ofrecieren y garantizasen en un concurso que periódicamente habrá de celebrarse al efecto con arreglo á las condiciones que con la debida antelación serán anunciadas en el BOLETIN OFICIAL.

4.º Que la saca de piedra, grijo y arena y el acarreo de estos materiales y de cuantos fuesen necesarios para la conservación de las mencio-

nadas vías y puentes corrieran á cargo de los respectivos Ayuntamientos.

5.º Que entretanto quedará suspendida la admisión, aprobación y construcción de toda carretera que pueda ser propuesta.

6.º Que de todo empréstito que la Excm. Diputación acordase, no podrá ser destinada cantidad alguna al estudio ni á la construcción de otros caminos, ni carreteras, ni puentes que los concursados con arreglo á las condiciones indicadas en los números precedentes.

El Sr. Asenjo se adhirió á esta proposición.

El Sr. Abego la apoyó, manifestando que comunmente preside el egoísmo; que no censura á las solicitudes de los Diputados para la construcción de carreteras que no siempre reportan gran utilidad á los pueblos, siendo mucho más útiles pequeñas vías y puentes que comuniquen á aquéllos con las carreteras generales y que constituyan como riegos de estas arterias que pasan cerca sin producirles ningún beneficio.

El Sr. Trapiello se mostró conforme con la necesidad de fomentar la construcción de puentes, pero no en cuanto se intenta limitar la de carreteras, después de haberse gastado grandes cantidades en la construcción de algunas de dudosa utilidad, pareciéndole más justo que se atiende á los que han estado desamparados, y que se tenga en cuenta que mientras hay Municipios que disponen de recursos, existen otros que carecen de ellos, y que no por este motivo deben quedar abandonados.

El Sr. Abego rectificó, sosteniendo que con los acuerdos que propone no quedaría abandonado ningún pueblo, pues si verdaderamente tiene interés en la construcción de alguna vía pública no le será imposible facilitar las expropiaciones y los acarreos de piedra, creyendo por otra parte que es más útil fomentar y desarrollar la riqueza de los pueblos que no carecen de ella que emplear cantidades considerables en obras públicas donde no han de promoverla.

El Sr. García Gonzalez manifestó como individuo de la Comisión

de Obras públicas, que ésta veía con simpatía la proposición del Sr. Abego, pero que ya había hecho un estudio de las obras más necesarias, atendiendo todas las zonas y aun dejando un margen para otras iniciativas, teniendo sobre la mesa el dictamen correspondiente.

El Sr. Abego, después de asegurar que no significaba censura para nadie cuanto acerca del egoísmo había expresado, refirió el hecho de haber conseguido varios pueblos pobrísimos un camino de siete kilómetros, empleando en ello su propio esfuerzo.

El Sr. Trapiello insistió en que había existido desigualdad en la distribución de las obras públicas provinciales y en que era preciso atender también á los Ayuntamientos pobres que con la proposición del Sr. Abego quedarían vencidos en los concursos.

La proposición fué tomada en consideración, acordándose pasarla á la Comisión de Obras públicas.

También se acordó pasar á la misma comisión una proposición de D. José M.ª de Rato interesando se incluya en el Plan provincial de carreteras una que partiendo de la de Ribadesella á Canero, en la parroquia de Cabueñes, del concejo de Gijón, termine en el kilómetro 9 de la de Gijón á Pola de Siero.

Dada cuenta de una proposición suscrita por D. José Ochoa, D. Ramón Asenjo, D. Javier Cavanilles y D. José M.ª de Rato, interesando se manifieste al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la complacencia de esta Diputación por la enmienda que solicitó la Junta pro-ferrocarril Gijón-Ferrol al proyecto de Ley de construcción de ferrocarriles secundarios, y se le signifique el deseo de su pronta realización, así como la de los llamados de las cinco villas, de San Martín-Lieres-Gijón-Musel y Avilés-Trubia.

El Sr. Botas propuso que también se telegrafíase á los señores Diputados y Senadores por la provincia á fin de que apoyen las modificaciones que en el proyecto del ferrocarril de Ferrol-Gijón ha propuesto la Comisión gestora del mismo.

El Sr. Rato manifestó que no le parecía mal lo propuesto por el

Sr. Botas, pero con la condición de que las gestiones á que se refiere no entorpezcan la aprobación del proyecto de ley de ferrocarriles secundarios.

Tomadas en consideración ambas proposiciones, se acordó pasarlas á la Comisión de Obras públicas.

Leída una proposición de don José María Saro y D. José de Abego, interesando se acuerde dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y á los representantes en Cortes por esta provincia, á fin de que el primero restablezca las dos plazas de Magistrados suprimidas en esta Audiencia, y los últimos apoyen con interés dicha pretensión.

El Sr. Saro la apoyó manifestando, que debiendo ser la administración de justicia, á más de recta, rápida, porque el retraso ocasiona perjuicios, no es posible conseguir esto con la supresión reciente de dos Magistrados en la Audiencia de Oviedo.

Dijo que se abre el juicio oral en 870 causas, de las cuales 180 corresponden al Tribunal del Jurado, habiendo quedado para despacharlas y para atender á incidentes y vistillas solo un Presidente y dos Magistrados, siendo materialmente imposible que pueda resolverlas.

Refirió que con los dos Magistrados que se suprimieron y un suplente ú otro de lo civil que vacase se formaba antes una sección que ahora es imposible formar, y que en cambio se encomienda actualmente á la sala de lo civil ayude á la de lo criminal despachando juicios orales, no obstante tener que atender á unos 130 asuntos civiles.

Elogió el excesivo esfuerzo que están haciendo los Magistrados para suplir la falta de los dos que se han suprimido y juzgó de gran importancia para la provincia que este asunto se solucione satisfactoriamente.

La proposición fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos formada por la Contaduría para el próximo mes de Junio, importante en junto 279.796,38 pesetas, acordándose publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Terminando en 31 de Diciembre de este año el contrato para la recaudación del contingente provincial y siendo conveniente anunciar con alguna anticipación la subasta para el nuevo contrato que ha de dar principio en 1.º de Enero de 1917, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó proceder á la subasta para el nuevo contrato, por el término de tres años, que concluirán en 31 de Diciembre de 1919, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base al actual, con la sola modificación de la condición cuarta del mismo, que hace referencia al premio de la prestación del servicio, el cual debería quedar reducido á un dos y medio por ciento de la cantidad que el contratista recaude de los Ayuntamientos é ingresos en la Caja provincial; debiendo, en el caso de que la subasta quedara desierta por falta de licitadores, administrarse directamente por esta Corporación la recaudación del referido contingente provincial.

Expirado el plazo concedido á los Ayuntamientos de la provincia para acogerse á los beneficios de la moratoria que por acuerdo de la Diputación les fué concedida para el pago de lo que adeudan por atrasos del contingente provincial hasta 31 de Diciembre de 1911, habiéndose acordado en 8 de Octubre de 1915 considerar acogidos á aquellos beneficios á los Ayuntamientos que ingresasen en la Depositaria de Fondos provinciales hasta 31 de Diciembre último el importe de los dos primeros plazos y resultando que con posterioridad ingresaron algunos el importe de los dos plazos referidos y acudieron suplicando se les otorgase los referidos beneficios, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acordó considerar acogidos á la moratoria á los Ayuntamientos que han ingresado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1915 los dos primeros plazos y conceder una última prórroga para que los que se hallen en descubierto por la totalidad puedan acogerse á dichos beneficios, ingresando antes del día 31 del próximo mes de Julio los tres primeros plazos y proceder inmediatamente por la vía de apremio

contra los que dejen de hacerlo hasta hacer efectivos sus descubiertos.

Estando para transcurrir las horas reglamentarias, se acordó prorrogar la sesión por menos de dos horas.

El Sr. Trapiello propuso que desde luego se acordara prorrogar las sesiones del actual período semestral, indicando que podían señalarse tres más.

El Sr. García Gonzalez propuso que se acordase la prórroga solo por una sesión, sin perjuicio de acordar nueva prórroga, en el caso de que no quedasen despachados los asuntos pendientes, y así fué acordado.

En vista de una instancia del Maestro de la escuela del Hospicio D. Gregorio Zamarrigo pidiendo se le conceda alguna retribución por el servicio extraordinario que viene prestando desde hace dos años á los niños del Asilo durante su estancia en el Sanatorio marino, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia se acordó pasar la instancia á la de Hacienda para que proponga la forma de recompensar dichos servicios.

Conforme con el dictámen de la misma Comisión de Beneficencia, se acordó pasar á la Comisión especial de la Reforma de plantillas una instancia de los cajistas de la Escuela tipográfica del Hospicio pidiendo aumento de jornal.

En vista de lo acordado por la Comisión provincial en 5 de Febrero último para que se concediera ración en cocido á los enfermeros todos del Hospital en atención á lo penoso del trabajo que los retiene largas horas en el servicio, acuerdo que no pudo llevarse á efecto por la forma en que están consignadas en el presupuesto las partidas para víveres, y en vista del dictámen de la Comisión de Beneficencia proponiendo se eleve el jornal que hoy disfrutaban dichos enfermeros se acordó pasarlo á la Comisión de Hacienda.

Leída una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo la construcción de un nuevo Hospital modelo y un Manicomio, se acordó que quedase veinticuatro horas sobre la mesa.

También se acordó que quedasen veinticuatro horas sobre la mesa:

Una moción de la Comisión de Obras públicas proponiendo la formación de un nuevo plan de carreteras provinciales y la distribución que para construir carreteras ha de darse á las cantidades figuradas con este destino en el empréstito proyectado.

Otra de la misma Comisión proponiendo la forma de subvencionar la construcción de tranvías.

El proyecto de urbanización de los terrenos del Hospicio, que ha formado el Arquitecto provincial.

Y el proyecto de empréstito que formula la Comisión de Hacienda.

El Sr. Saro interesó se facilitasen para la discusión de estos asuntos todos los antecedentes á que los mismos se refieran.

El Sr. Prieto interesó se telegrafiase á los Sres. Diputados que están ausentes comunicándoles la prórroga de las sesiones.

El Sr. Presidente señaló para la orden del día de mañana la discusión de los expedientes que quedaron sobre la mesa y los demás dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 7.470

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los nombramientos de Maestros y Maestras interinos, expedidos por este Rectorado durante el mes de Junio último que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

#### Provincia de Oviedo

#### Escuelas de niños:

Para la de la calle de Cimadevilla, en Gijón, D. Benjamin Castaño Rano.

Para la de Cabueñes, en Gijón, D. Lorenzo Santiago Gonzalez.

Para la de Cón, en Cangas de Onís, D. Manuel Cachero Garcia.

Para la graduada aneja á la Normal de Maestros de Oviedo, D. Luis Juegas Latorre.

Para la suplencia de Cudillero, D. Pascual Martínez Fernandez.

Para la de Libardón, en Colunga, D. Luis García Alvarez.

Para la de La Corredoria, D. Enrique García Prada.

Para la de Trubia (Fábrica), D. Basilio Gatón Rubio; y

Para la de Miravalles, en Villaviciosa, D. Antonio de la Guerra y Gonzalez.

#### Escuelas de niñas:

Para la de Santiago, en Sariego, D.<sup>a</sup> María Mercedes Artamendi Azcárate; y

Para la de Turiellos, en Langreo, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Peiteado Valdés.

#### Escuelas mixtas:

Para la de Caleao, en Caso, doña Santa Gao Traviesas.

Para la de Arlós, en Llanera, D. Gonzalo Burgos Guerra.

Para la de Santa Eulalia, en Morcín, D.<sup>a</sup> María Josefa Niedo Perez.

Para la de Onao-Següenco, en Cangas de Onis, D.<sup>a</sup> María del Pilar Alvarez Cienfuegos.

Para la de Porley, en Cangas de Tineo, D.<sup>a</sup> María Natividad Valdés Mier.

Para la de Parana, en Lena, D.<sup>a</sup> Aurina Alvarez García.

Para la de Salave, en Tapia, don Sigerico Cordero García.

Para la de Añides-Candaosa, en Castropol, D.<sup>a</sup> Laura Salvador Luis.

Para la de Viñón, en Cabranes, D.<sup>a</sup> Matilde Fernandez García; y

Para la de Cancia, en Laviana, D. Daniel Rodriguez Gutierrez.

#### Provincia de León

#### Escuelas de niños:

Para la suplencia de la Graduada de la calle del Cid, en León, don Roberto Ortiz de Urbina.

Para la de Silvan, en Benuza, D. Pedro Villamor Mata; y

Para la de Valderas (primer distrito), D. Pedro Gonzalez Cabo.

#### Escuelas mixtas

Para la de Combarros, en Brauzuelo, D. Rafael Canseco Boisan.

Para la de Robledo de la Val-

duerna, D. Antonio Huerga Gorgojo.

Para la de Andarraso, en Campo de la Lomba, doña Leonor Prieto Fernandez.

Para la de San Cebrian de Ardón, D. León Lorenzana Domínguez.

Para la de Celada de Coa, en Joara, D. Herminio Gonzalez Díaz.

Para la de Villarrubin, en Oencia, D. Baldomero Becares Martinez.

Para Castrovega, en Matadeón de los Oteros, D. Salustiano Ojero del Valle.

Para la de Velilla de la Reina, en Cimanos del Tejar, D. Vicente Alvarez Fernandez.

Para la de Corbón, en Palacios del Sil, D. Agapito Gonzalez Viñambres:

Para la suplencia de Peñalba de Santiago, en San Esteban de Valdueza, D. Laurentino Perez Gonzalez; y

Para la de Corporales, en Truchas, doña Adelaida Viscasillas Perez.

Dichos Maestros deberán tomar posesión en el término de ocho días, á partir de aquel en que reciban la credencial; entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío, ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del término de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á donde pertenece la vacante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916.—  
El Vicerrector, J. Arias de Velasco.

R. al núm. 7.493.

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldia de Cangas de Onis

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1915 y aprobados en sesión de dos de Noviembre siguiente:

Sesión del día 5

Se dió lectura á la anterior y es aprobada.

Se acuerda se ingresen en las arcas municipales mil pesetas que remite D. José Diaz Sarri, vecino de Oviedo.

Se acuerdan varias cuentas por diferentes conceptos.

Hacer saber á los fabricantes y expendedores de pan que á cada una de las piezas se les debe dar el peso señalado en la tarifa sin merma alguna.

Dirigir atenta comunicación al contratista de la carretera de Cuevas del Mar á Corao para que en lo sucesivo se abetenga de echar más escombros en el río de Labre.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Domingo Herrerín y de D. Angel Trespando solicitando el primero hacer una cerca en el sitio de la Lllamarzona, en el pueblo de Caño, y el segundo un agrego á la finca de la Huertina.

Requerir á los vecinos de Con para que rellenen los pozos del Campo de San Pumés y la laguna que existe delante de la escuela de niñas de dicho pueblo.

Se acuerda la enagenación del antiguo edificio existente en Corao llamado El Bejal.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el arreglo del camino desde la Forcada al Cueto del Asprón, en Corao.

Declarar las vacantes de los señores Concejales que por diferentes causas les corresponde cesar en la próxima renovación bienal.

Sesión del día 12

Es aprobada el acta de la anterior.

Contribuir con cien pesetas para un puentecito en el pueblo de Caño, y con otras cien para la construcción de un muro en Villanueva.

Se acuerda la enagenación de cinco álamos que se hallan enclavados en el terreno de este Municipio, colindante con la carretera Nueva y las maderas procedentes del puente de Villanueva.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Félix Gonzalez Valle, vecino de esta ciudad; D. Pedro Sanchez y D. José Cubillos, del pueblo de Corao, solicitando el primero reedificar una casa en el barrio de la Concepción,

de esta población, y los dos últimos cerrar fincas de su propiedad en Corao.

Aprobar el dictamen recaído en denuncia de varios vecinos de Mi-  
yar, contra D. Fidel del Cueto y en  
su virtud hacer saber á este señor  
que ejecute las obras necesarias para  
dejar las cosas en el ser y estado  
que mantenian antes de la construc-  
ción del local cocina, del cerramien-  
to del camino y del amontonamien-  
to de piedras que hizo en el barrio  
de La Quintana, del pueblo de Mi-  
yar, con la advertencia que de no  
hacerlo dentro del término de quin-  
ce días se hará á su costa por opera-  
rios.

Reconocer como de la propie-  
dad de D. Vicente Soto Fernandez  
una parcela de terreno con dos no-  
gales en el sitio de la Rotella, del  
pueblo de Caño, y de la propiedad  
de D. Francisco Diaz Labra el terre-  
no que cercó en el sitio del Ermi-  
taño de la Cuesta de Cangas.

Aprobar las cuentas de gastos é  
ingresos por el concepto de consu-  
mos y macelo del último mes y  
puestos públicos del trimestre.

#### Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la ante-  
rior.

Se acuerdan varios pagos.

Pasa á informe de la Comisión  
respectiva instancia de D. Manuel  
Rivero Rivero, solicitando cerrar un  
trozo de terreno en el barrio del  
Alnarero, del pueblo de Mestas.

Gratificar á D. Francisco Marín  
con ciento catorce pesetas por un  
mes y ocho días que estuvo en el  
Ayuntamiento como escribiente.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe  
de Montes de la provincia trescientos  
cincuenta árboles de los viveros  
del Estado para celebrar la Junta  
escolar en el corriente año.

#### Sesión del día 26

Apruébase el acta de la sesión  
anterior.

Se acuerda requerir á los fabri-  
cantes y expendedores de pan en el  
concejo para que dentro del térmi-  
no de cuarenta y ocho horas pre-  
sented en la Alcaldía los precios res-  
pectivos de las piezas de pan cuyo  
peso tiene señalado el Ayunta-  
miento.

Cangas de Onís, 10 de Noviem-  
bre de 1915.—El Alcalde, José Gon-  
zalez Sanchez.

R. al núm. 4.576

#### Alcaldía de Mieres

—:—

#### ANUNCIO

Terminado el apéndice al ami-  
llaramiento que ha de servir de base  
á los repartimientos de rústica y  
urbana para el próximo año de 1917,  
queda expuesto al público en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento por  
el término de diez días, á contar  
desde esta fecha, durante los cuales  
pueden los interesados producir las  
reclamaciones que estimen oportu-  
nas.

Mieres, 1.º de Julio de 1916.—El  
Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 7.496

#### Alcaldía de Avilés

Confeccionado el apéndice al  
amillaramiento que ha de servir de  
base á la formación de los reparti-  
mientos de la contribución rústica  
y urbana para el próximo año de  
1917, queda expuesto al público en  
la Secretaría del Ayuntamiento por  
el término de quince días, durante  
los cuales pueden los interesados  
producir las reclamaciones que es-  
timan procedentes.

Avilés, 29 de Junio de 1916.—  
El Alcalde en funciones, Rodrigo  
G. de Castro.

R. al núm. 7.485

#### Alcaldía de Pravia

Tramitado á instancia de Facun-  
do García Rodriguez, padre de José  
María García Fernandez, número 7  
del reemplazo de 1914, expediente  
para averiguar la ausencia en igno-  
rado paradero por más de diez años  
de su otro hijo llamado Angel, na-  
tural de Los Cabos, que se ausentó  
de muy joven para los Estados Uni-  
dos, y cuyas señas personales se ig-  
noran, el Ayuntamiento, en sesión

fecha 24 del actual, acordó declarar  
que continúan las mismas causas de  
dicha ausencia.

Lo que se hace público á los  
efectos del artículo 145 del Regla-  
mento de 2 de Diciembre de 1914,  
rogando á las autoridades y cuantas  
personas adquieran ó tengan noti-  
cias del paradero del ausente lo par-  
ticipen á esta Alcaldía.

Pravia, 26 de Junio de 1916.—El  
Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 7.468

#### Alcaldía de Avilés

#### Mes de Julio de 1916.

Distribución mensual de fondos  
municipales, por capítulos, que  
para satisfacer las obligaciones  
de dicho mes y anteriores, acuer-  
da este Municipio con arreglo á  
lo prescrito en las disposiciones  
vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2650	
Policia de seguridad....	820	
Policia urbana y rural.	5500	
Instrucción pública.....	1500	
Beneficencia.....	2500	
Obras públicas.....	6000	
Corrección pública.....	1500	
Montes.....	»	
Cargas.....	15000	
Ob.nueva construcción	10000	
Imprevistos.....	500	
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>45970</b>	

Avilés, 21 de Junio de 1916.—  
El Contador, José Rico.—V.º B.º—El  
Alcalde, Rodrigo G. de Castro.

#### ZONA DE ENSANCHE

#### Mes de Julio de 1916.

Distribución de fondos de capítulos  
para satisfacer las atenciones que  
correspondan á dicho mes, for-  
da según previene el Real decreto  
de 23 de Diciembre de 1902 y Real  
orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	>
Policia de seguridad....	350
Policia urbana y rural..	250
Instrucción pública.....	>
Beneficencia.....	>
Obras públicas.....	150
Corrección pública.....	>
Montes.....	>
Cargas.....	135
O. nueva construcción..	>
Resultas.....	50
Imprevistos.....	>
Devoluciones.....	>
Varios.....	6000
<b>TOTAL.....</b>	<b>6935</b>

Avilés, 21 de Junio de 1916.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Rodrigo G. de Castro.

R. al núm. 7.486

#### Alcalde de Piloña

D. Ramón Cardín Meana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piloña.

Hago saber: Que á instancia del interesado y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, el Ayuntamiento, en sesión del día 23 del actual, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero para todos los efectos de dicha Ley, de Luis y Alfredo Alvarez Martino, naturales de La Piñera, parroquia de Sebares, en este concejo, que se ausentaron el primero para Méjico hace dieciseis años próximamente, y el segundo para Barcelona hace unos doce años.

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Infesto, 24 de Junio de 1916.—Ramón Cardín.

R. al núm. 7.469

#### Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el presupuesto de las obras de reparación de los puentes de Rozada, que ascienden á la cantidad de 1.488 pesetas 88 céntimos, se acordó ejecutarlas por el sistema de subasta y señalar el día 7 de Julio próximo, á las diez de la mañana, para la celebración de este acto que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del regidor Síndico y Secretario de la Corporación que dará fe del mismo.

Las proposiciones se formularán en un pliego de papel de la clase undécima, acompañando á ellas los resguardos que justifiquen haber entregado en la depositaria municipal ó caja general de depósitos la cantidad de 74 pesetas y 45 céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma á 148 pesetas 90 céntimos, en concepto de depósito definitivo para garantizar la responsabilidad de este contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo; y en él constan todos los datos á que hace referencia el art. 9.º de la Instrucción de Contratos públicos.

Aller, 27 de Junio de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 7.467

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Sagua la Grande (República de Cuba)

Licenciado Augusto Garcerán de Vall y Vila, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes dejados al fallecimiento de D. Juan Alvarez y Gonzalez, natural de Asturias, de

cincuenta años de edad, de Campo, soltero, hijo de José y Catalina, el cual falleció en esta villa, en el Hospital Pocurull, el día dos de Octubre de mil novecientos trece, para que dentro del término de dos meses comparezcan en este Juzgado á ejercitar el derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para fijar y publicar en la forma dispuesta se libra el presente.

Sagua la Grande, República de Cuba, á tres de Abril de mil novecientos dieciseis.—A. Garcerán de Valf.—Ante mi, Jenaro Vega.

R. al núm. 7.479

#### Juzgado de Cangas de Onís

##### Cédula de citación

Por la presente y con los apercibimientos legales, se cita á Gumerindo Campal Martinez, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio ambulante, natural de San Julián de Bimenes, y ausente de ignorado paradero, para que el día ocho de Julio próximo, á las diez horas, comparezca ante el Tribunal municipal de este término, asistido de las pruebas de que intente valerse, á la celebración del juicio de faltas que se sigue contra Bernabé Gonzalez Sanchez, por robo de un reloj despertador el dicho de Septiembre del año último, pues así se acordó en providencia del día de hoy.

Y para que tenga lugar lo acordado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís á veintiocho de Junio de mil novecientos dieciseis.—El Secretario interino, José Gonzalez García.

R. al núm. 7.450

#### Juzgado de Avilés

D. Juan Garcia Robés, Juez accidental de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y

llamo á D. Bernardo Alvarez Inclán, ausente en ignorado paradero, á fin de que, por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezca y se persone en el juicio de testamentaría de su finado padre D. Ramón Alvarez García, vecino que fué de la parroquia de Santiago del Monte, Municipio de Castrillón, y cuyo juicio se hubo por prevenido por este Juzgado en providencia de veintiuno del corriente, á petición de la viuda de dicho causante doña Dionisia Inclán Menendez, madre del expresado D. Bernardo, á quien se advierte que mientras no comparezca estará representado en el indicado juicio por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á veintitres de Junio de mil novecientos dieciseis.—Juan Garcia Robés.—El Secretario, P. H., Gregorio Heres.

R. al núm. 7.451

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia militar, 557 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ GARCIA, Marcelino, (a) Manteigón, de 38 á 39 años de edad, soltero, jornalero, natural de Calleras (Tineo), procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional y prestar declaración indagatoria por virtud de lo acordado en el sumario número veintidos del año actual que contra el mismo se instruye.

7.725

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Nieres y de la propiedad de Antonio Menendez Balle, de dicho pueblo, desapareció un caballo de las señas siguientes: color castaño claro, alzada seis cuartas y dos pulgadas, la crin recortada en forma de media luna, cola recortada, una estrella pequeña en la frente, calzado bajo de un pie, una mancha blanca en el lomo producida por el aparejo, unos 12 años de edad y en buen estado de carnes.

También desapareció de las inmediaciones del pueblo de Orrea un potro de tres años, capón, color negro, una estrella en la frente, crin derecha, no siendo un poco encima de los brazos, moña escasa, alzada seis cuartas y de la propiedad de Vicente Francos, vecino de dicho pueblo de Orrea.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades ó si alguna persona pudiera dar cuenta de ellos á sus dueños, quienes gratificarán después de satisfacer los gastos que tengan ocasionados.

Tineo, 26 de Junio de 1916.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 7.466—2

### DE VILLAYON

En poder de D. Juan Alvarez, vecino de Enjamenas, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: edad como de 7 á 8 años, pelo castaño oscuro, alzada unas 6 cuartas y crines cortadas hace ya tiempo.

Lo que se hace público á fin de que su dueño pueda recogerlo en el término de veinte días, pasado el cual será vendido en pública subasta.

Villayón, Junio 23 de 1916.—El Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 7.468—2

### DE LAVIANA

De los pastos de Peñamayor desapareció hace unos quince días una vaca propiedad de D. José Coto, vecino de Paniceros de Tiraña, y cuyas señas son: edad de 3 á 4 años, color rojo vivo, asta bien puesta, con una M en el anca derecha, marcada á fuego y la oreja izquierda un poco rasgada; valor aproximado de 250 á 275 pesetas.

Lo que se anuncia para que

aquel en cuyo poder se halle se sirva entregarla á su dueño, quien abonará los daños y perjuicios causados.

Laviana, 26 de Junio de 1916.—J. Pandiella.

R. al núm. 7.662—2

### VALLE BAJO

#### DE PEÑAMELLERA

En poder del Alcalde de barrio de Suarias, en este concejo, se halla prendada y en custodia por haberla encontrado abandonada causando daños una vaca como de cuatro años de edad, de alzada regular, color tasuga, llaves corvas y con un marco en el lado derecho que se halla incomprensible, pero que al parecer dice M A

Lo que se hace público á fin de que dentro del plazo de quince días se presente su dueño á recogerla, previo pago de gastos, pues transcurrido que sea sin verificarlo se procederá á su enagenación en pública subasta sin más aviso.

Panes, 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 7.488—1

### PROAZA

En el barrio de Las Vegas de Linares se hallan depositadas tres reses de ganado vacuno que fueron habidas causando daños en propiedad particular y cuyas señas son:

Una novilla, con cuatro palas, de color rojo encenso, asta levantada, con una T mal marcada, y una cerrera pequeña en un collar forrado.

Otra novilla del mismo color, con dos palas, de astas abiertas.

Y una jata como de un año, de color rojo ablancazado y con una pinta blanca en la frente.

El que acredite ser su dueño, podrá recojerlas en un plazo de quince días, previo el pago de daños y gastos causados. Pasado dicho plazo se subastarán en pública licitación.

Proaza, 29 de Junio de 1916.—El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 7.489—1